

11-12

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA

CÓDIGO 01519410

UNED

11-12

INTRODUCCION A LA CRIMINOLOGIA

CÓDIGO 01519410

# ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

## OBJETIVOS

La asignatura aspira principalmente a servir de introducción al alumno en la Criminología, o sea al estudio científico del delito y, más concretamente, de sus causas, de su naturaleza y extensión y de su prevención. Para ello se profundizará en el concepto de delito, con especial referencia a los llamados delitos de cuello blanco, en la posibilidad de aplicar a su estudio el método científico, en los métodos de la investigación en Criminología, en las teorías que tratan de explicar el fenómeno delictivo. Todo ello se hace en un marco científico y atendiendo a las más actuales tendencias e investigaciones de la Criminología contemporánea.

## CONTENIDOS

- Lección 1. La Criminología como ciencia del delito
- Lección 2. La Criminología como ciencia del delito (cont.)
- Lección 3. La teoría criminológica
- Lección 4. La teoría criminológica (cont.)
- Lección 5. Variables y orientaciones biológicas y enfoques psicológicos
- Lección 6. Criminología neoclásica
- Lección 7. Criminología neoclásica (cont.)
- Lección 8. Las teorías del aprendizaje social
- Lección 9. Las teorías de la anomia y de la frustración
- Lección 10. Las teorías del control y de la desorganización social
- Lección 11. Enfoques integrados
- Lección 12. La Criminología del desarrollo

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

ALFONSO SERRANO MAILLO  
aserranom@der.uned.es  
91398-9886  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788498497649

Título:INTRODUCCIÓN A LA CRIMINOLOGÍA (6.ª)

Autor/es:Serrano Maíllo, Alfonso ;

Editorial:: DYKINSON

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio, *Tratado de Criminología*, 3.<sup>a</sup> ed., Valencia, 2003.

GARRIDO GENOVÉS, Vicente, PER STANGELAND y Santiago REDONDO ILLESCAS, *Principios de Criminología*, 2.<sup>a</sup> ed., Valencia, 2001.

HERRERO HERRERO, César, *Criminología (Parte general y especial)*, 2.<sup>a</sup> ed, Madrid, 2002.

KAISER, Günther, *Introducción a la Criminología* (traducción de José Arturo Rodríguez Núñez bajo la supervisión de José María Rodríguez Devesa), 7.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1987.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los exámenes de las pruebas presenciales constarán de tres preguntas de desarrollo, que coincidirán con epígrafes del programa, sin límite de espacio, de las que habrá que contestar solamente dos, a libre elección del alumno.

Quienes preparen la asignatura con el libro de Serrano Maíllo, *Introducción a la Criminología*, no es preciso que estudien la letra pequeña ni las notas a pie de página ni tampoco que se memoricen los nombres de los autores de las distintas teorías o investigaciones, etc. para obtener la máxima nota.

Los criterios generales para la evaluación estarán compuestos por el examen realizado en las pruebas presenciales.

Se calificarán las 2 preguntas respondidas de 0 a 10 y se extraerá la media. Cada una de las preguntas contestadas debe tener al menos una calificación de 2 puntos para poder hacer media con la otra y, en su caso, aprobar el examen (para lo cual, lógicamente, ha de obtenerse al menos un 8 en la restante). Si se contesta a más de 2 preguntas, sólo se calificarán las dos primeras.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Departamento de Derecho Penal y Criminología

c/ Obispo Trejo, s/n - 28040 Madrid

- Lunes y miércoles de 10:00 a 13:00 horas. Correo electrónico: aserranom@der.uned.es

- Martes de 10:00 a 13:00 horas. Correo electrónico: jcervigon@der.uned.es

- Despacho: 3.48

- Tel: 91 398 61 46

- Fax: 91 398 61 98

## OTROS MEDIOS DE APOYO QUE EL ALUMNO PUEDA UTILIZAR

Videoconferencias y, en su caso, emisiones radiofónicas.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.